



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 21 DE AGOSTO DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 29923-EDU-2019 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprueban los distintos Postítulos de Actualización Académica implementados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica–INET- ;

Que la Resolución N° 877/19 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación otorga validez nacional por cuatro (4) años a los certificados de la Actualización Académica en Gestión de las Instituciones de Educación Técnico Profesional-Desarrollo de capacidades para la innovación, otorgando la numeración 9999999/863/2240/P;

Que el Artículo 4° de la Resolución N° 877/19 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación establece consignar dicha norma en los certificados correspondientes a la finalización del Postítulo;

Que el presente Postítulo está destinado a quienes se desempeñan actualmente en cargos de gestión en instituciones de Educación Técnico Profesional o aspiran a acceder a estos cargos;

Que los cursantes con título docente de Nivel Superior o título no docente de Nivel Superior con tramo pedagógico, pueden acceder a la certificación del Postítulo;

Que los cursantes con título de Nivel Superior no docente, sin tramo pedagógico, pueden realizar el Postítulo, recibiendo una certificación por cada uno de los espacios curriculares aprobados, no pudiendo acceder a la certificación del Postítulo;

Que debe emitirse la norma legal que apruebe el Plan de Estudios y la implementación del citado Postítulo en el territorio Provincial;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Estudios y la implementación del Postítulo “Actualización Académica en Gestión de las Instituciones de Educación Técnico Profesional-Desarrollo de capacidades para la innovación” impulsado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica -INET- cuya validez nacional se otorga por cuatro (4) años mediante Resolución N° 877/19 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los certificados correspondientes a la finalización del Postítulo deberán consignar la numeración 9999999/863/2240/P, la Resolución N° 877/19 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y la presente norma.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que los Espacios Curriculares: “Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos de ETP”, “La gestión del conocimiento y la innovación en una institución de ETP”, “ Las gestiones didácticas y pedagógicas en las instituciones de ETP”, “La coordinación y orientación de equipos de trabajo en una institución de ETP” y “Taller Integrador Final” forman parte del Postítulo aprobado en el Artículo 1° de la presente; los cuales podrán ser cursados y aprobados en forma independientes por profesionales con título de Nivel Superior no docente sin tramo pedagógico, recibiendo una certificación por cada uno de los espacios curriculares aprobados y no pudiendo acceder a la certificación del Postítulo.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5099
DPESyF/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

REYES ALBERTO
Vocal Padres/Madres
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

LOPEZ Leonardo Sebastián
Secretario General
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

SCHIERONI Sandra Tamara
Vocal Docente
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro